

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso y sus memoriales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, julio 5 de 2023.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.020-0507-00 Sucesión
Dte: Alexis Mauricio Niebles Casseres.
Cte: Alexis Niebles de Alba

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud que de común acuerdo elevan las apoderadas de los intervinientes dentro del presente tramite sucesoral, el juzgado conforme lo dispone el artículo 117 inciso final del Código General del Proceso;

R E S U E L V E:

Prorrogar por única vez y por igual termino al que en audiencia se confiriera, el plazo para que se presente el trabajo de partición y adjudicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adc26c72c63d657c06c2f3e482fd1d41884a3c0290019af07859efc11709ae1**

Documento generado en 05/07/2023 07:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>